ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN EFECTUADA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO *«SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS EN CÁDIZ"»*, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:15 horas del día 13 de marzo de 2020, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: **19/SV/0327/AB**

TÍTULO: ***"Servicio de vigilancia y seguridad y servicios complementarios en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz".***

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidente: D. Enrique Jaime Martín, Aparejador de mantenimiento del IAPH.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno.

D. Lorenzo Pérez del Campo, Jefe del Área de Investigación del Centro de Intervención del IAPH.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación del IAPH

Por el Presidente se declara constituida la Mesa conforme a lo previsto en el art. 7.1.a) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, procediéndose seguidamente a examinar la documentación recibida en el Registro del IAPH para subsanación de la anteriormente presentada por la entidad UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA. Tras verificar que la subsanación se ha presentado en el plazo requerido para ello, se comprueba que se ha entregado:

- Resguardo válido de constitución de la garantía definitiva del contrato conforme al apartado 10.7.2.k del PCAP.
- La certificación de la empresa PROTELEC JL SA, integrante de la UTE licitadora, conforme a la información requerida en el apartado 10.7.2.i del PCAP.

En consecuencia la Mesa da por subsanada la documentación previa a la adjudicación presentada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, acuerda proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL, por un importe de 85.181,63 €, IVA no incluido, por la razón de haberse declarado la suya como mejor oferta, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas el Presidente levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa.

El Presidente

Fdo.: Enrique Jaime Martín

El Secretario

Fdo.: Luis Morales Padilla